

COLEGIO OFICIAL DE PUBLICITARIOS Y
RELACIONES PUBLICAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

La Junta de Gobierno del Ilustre Colegio Oficial de Publicitarios y Relaciones Públicas de la Comunidad Valenciana, de conformidad con la Ley y los Estatutos del reseñado Colegio, por el presente convoca a todos los colegiados/as a la Junta general ordinaria y extraordinaria, que tendrá lugar a las diecinueve horas del próximo día 2 de marzo de 2022, en primera convocatoria, y en su caso, al día siguiente, **3 de marzo de 2022, a las diecinueve horas**, en segunda convocatoria, a celebrar en Valencia, Edificio Las Naves, C/ Juan Verdeguer, nº 16, con el fin de deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Primero.- Lectura y aprobación del presupuesto formado por la Junta de Gobierno para el año 2022.

Segundo.- Examen y aprobación de la cuenta general de gastos e ingresos correspondientes al ejercicio 2021, así como aplicación del resultado.

Tercero.- Informe del Presidente sobre los acontecimientos más destacados del ejercicio anterior y aprobación de la gestión de la Junta de Gobierno.

Cuarto.- Cambio de domicilio social, todo ello con modificación del artículo 6 de los estatutos colegiales.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Sexto.- Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

NOTAS:

Los/as señores/as colegiados/as tienen derecho a examinar en la Secretaría del Colegio, los documentos y antecedentes que se someterán a la aprobación de la Junta, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y los informes que sobre dichas modificaciones ha realizado la Junta de Gobierno.

La Junta, previsiblemente, se celebrará en segunda convocatoria el 3 de marzo de 2022, a las 19 horas, ya que tratándose el punto cuarto del orden del día de la modificación de algunos preceptos estatutarios debe cumplirse el artículo 40.a de los estatutos colegiales.

Valencia, a diecinueve de enero de dos mil veintidós.

EL SECRETARIO



VºBº

EL PRESIDENTE

